



CONSEJO ACADEMICO  
ACUERDO ACADÉMICO N° 024

**"Por el cual se modifica el numeral 2.2. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015"**

El Consejo Académico, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las facultades conferidas por el Numeral 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Calendario Académico es instrumento fundamental para la planeación de las actividades académicas – administrativas de directivos, docentes y estudiantes de la Universidad, a desarrollarse durante el año 2016.

Que mediante Acuerdo Académico N° 041 de 2015, se adoptó el calendario académico para el año lectivo 2016 en la modalidad pregrado presencial; el cual ha sido modificado a través de los Acuerdos N° 001 y 012 de 2016.

Que se hace necesario modificar el numeral 2.2. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015, en lo relacionado con el pago de matrícula en banco de los cursos especiales (vacacionales) correspondiente al Período Académico 2016-II, con el objeto de cumplir a cabalidad con los objetivos propuestos para el año lectivo 2016.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el numeral 2.2. del ARTÍCULO 1° del Acuerdo Académico N° 041 de 2015, en lo relacionado con el pago de matrícula en banco de los cursos especiales (vacacionales) correspondiente al Período Académico 2016-II, el cual quedará así:

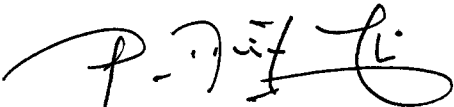
2. CURSOS VACACIONALES		
N°.	ACTIVIDAD	PERÍODO 2016-II
2.2.	Pago de matrícula en banco	Junio 16 al 22

**ARTÍCULO 2°.-** Las demás actividades establecidas en el mencionado Acuerdo que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Marta, D.T.C. H., a los **09 JUN. 2016**

  
**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General